



SECRETARÍA ACADÉMICA

ACTA 2022-30 correspondiente a la sesión del Consejo Interno celebrada el 4 de Mayo de 2022.

Al Consejo Interno: Jesús González, Magdalena González, Nissim Fraija, Alberto López, Liliana Hernández, Octavio Valenzuela, Joel Sánchez, Sergio Mendoza, Margarita Rosado, Miguel Aragón, Gerardo Sierra, Teresa García, Mauricio Reyes

Al personal Académico del IA-UNAM

Estuvieron presentes:

DIR. Jesús González, SACAD. Magdalena González. Consejeros: , JOAN. Mauricio Reyes, Nissim Fraija, Joel Sánchez, Alberto López, Sergio Mendoza, Margarita Rosado, Miguel Aragón, Gerardo Sierra, Octavio Valenzuela

Se tomaron los siguientes acuerdos y resoluciones:

Aprobación del acta 29.

I. Contratación, Promoción y Renovación de Contrato

II. Viajes, Viáticos y Profesores Visitantes

*Partida Individual

-El Consejo Interno conoció y aprobó la solicitud de permiso de estancia de Fernando Ángeles Uribe (Téc. Tit. A) del 19 al 20 de abril de 2022 para viajar al OAN TONANTZINTLA, PUEBLA, MÉXICO y llevar a cabo la instalación de la cámara EMCCD en el telescopio 1m. Fuente de financiamiento: Partida individual (lo que reste). Los recursos autorizados para viáticos estarán limitados a lo permitido en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2022.

-El Consejo Interno conoció y aprobó la solicitud de permiso de ausencia de Anna Lia Longinotti (Inv. Asoc. C) del 27 de junio al 01 de julio de 2022. Viajará a VALENCIA (ESPAÑA) para participar como ponente invitada en el simposio "Properties and impact of large-scale multiphase AGN outflows" dentro de la conferencia EAS 2022 (European Astronomical Society Annual Meeting). Este permiso fue aprobado originalmente en la sesión 26 de CI, correspondiente al 13 de abril de 2022 pero, la solicitante realizó cambios que se aprobaron en esta sesión. Fuente de financiamiento: Partida individual (lo que reste).

*Solicitudes con apoyo de recursos de Partida General

-El Consejo Interno conoció y aprobó la solicitud de estancia de Juan Manuel Echevarría Román (Inv. Tit. C) del 08 al 24 de mayo de 2022. Viajará a ENSENADA B.C. y al OAN-SPM donde realizará una estancia de

investigación del 9 al 13 de mayo en la sede Ensenada del IA y del 14 al 22 realizará la estancia de observación autorizada. Fuente de financiamiento: Partida de Observación. Los recursos autorizados para viáticos estarán limitados a lo permitido en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2022 y en las Reglas para la asignación y uso de la Partida Individual y de Observación y consideraciones generales sobre peticiones de financiamiento al Consejo Interno con Partida General.

***Solicitudes con apoyo de recursos de Proyectos o sin necesidad de apoyo**

-El Consejo Interno conoció y aprobó la solicitud de permiso de ausencia de José Franco (Inv. Tit. C) del 26 de abril al 02 de mayo de 2022. Viajará a VILLIGEN, SUIZA donde tendrá reuniones en el Paul Scherrer Institut, para establecer proyectos de colaboración con México. Fuente de financiamiento: NO SOLICITÓ.

-El Consejo Interno conoció y aprobó la solicitud de permiso de estancia de Yilen Gómez Maqueo Chew (Inv. Tit. B) del 08 al 25 de mayo de 2022. Viajará al Observatorio Astronómico Nacional en la Sierra de San Pedro Mártir, Baja California con el propósito de llevar a cabo el mantenimiento rutinario del Telescopio SAINT-EX en el OAN-SPM. Fuente de financiamiento: DGAPA/PAPITT. Número Proyecto /Otra: PAPIIT IG-101321. Los recursos autorizados para viáticos estarán limitados a lo permitido en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de los proyectos DGAPA-PAPIIT 2022.

***OTROS**

-El Consejo Interno conoció y aprobó la solicitud de cambio de fechas de Beatriz Sánchez y Sánchez (Téc. Tit. C) para realizar una visita de trabajo al CIDESI, Qro, originalmente solicitadas del 25 al 29 de abril de 2022, en el acta de CI 23, del 16 de marzo de 2022, ahora del 16 al 20 de mayo de 2022. El CI reiteró asimismo, la aprobación de los recursos solicitados del Proyecto FRIDA. Los recursos autorizados para viáticos estarán limitados a lo permitido en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2022.

III. Asuntos Varios

-El Consejo Interno se dió por enterado y agradeció la carta de aprecio y valoración enviada por Armando Arellano Ferro (Inv. Tit. C) sobre la labor desarrollada en el IA como responsable de la biblioteca de la maestra en biblioteconomía Beatriz Juárez Santamaría. El mismo se anexo a esta acta.

-El Consejo Interno conoció y discutió la carta enviada por los integrantes del Comité de Ética e Integridad Científico-Académica proponiendo la eliminación del numeral 1 inciso f de la sección III de la Guía de Funcionamiento Interno del Comité de Ética e Integridad Científico-Académica (CEICA), el cual dice textualmente: "Se requiere que por lo menos un miembro del Comité sea también miembro del CI del IA-UNAM" y considerando que el mencionado Comité es independiente a la Dirección y al CI, acordó su eliminación y solicitó a la Secretaría Académica modificar el documento y publicarlo en el portal del Instituto de Astronomía. El mismo se anexo a esta acta.

Atentamente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CdMx, 4 de Mayo de 2022.



Dra. Ma. Magdalena González
SECRETARIO DE ACTAS

ccp. **Dra. Teresa García**, Jefa de la Unidad Académica del IA, sede Ensenada, B.C.

Dr. Mauricio Reyes Ruiz, Jefe del OAN-SPM.

Mtra. Angelina Salmerón Godoy, Secretaria Administrativa.

M en I. Fernando Garfias Macedo, Secretario Técnico.

Lic. María Elena Santos Morales, Secretaria Técnica para Asuntos Externos.

L. en C. Lic. Carlos Alberto Téllez, Jefe del Depto. de Personal.

Mtra. en Admón. Laura León Peña, Jefe de Presupuesto.



INSTITUTO DE ASTRONOMIA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Ciudad Universitaria, Coyoacán, D.F.
Apartado Postal 70-264
C.P. 04510 México, D.F. México
Tel: +52 (55) 5622 3906, 5622 3907 & 5622 3908
email: armando@astro.unam.mx

Ciudad de México, Abril 25, 2022.

Consejo Interno,
Instituto de Astronomía, UNAM

Estimados miembros del Consejo Interno

Me dirijo a ustedes para manifestar formalmente mi aprecio y valoración del trabajo de nuestra bibliotecaria, la M. en Bibl. Beatriz Juárez Santamaría. El trabajo de nuestro personal de apoyo no siempre es reconocido o bien el reconocimiento no se manifiesta explícitamente. Esta vez quise no dejar pasar mi agradecimiento sino compartirlo con ustedes.

Beatriz es una bibliotecaria profesional, muy capaz, responsable y comprometida con la comunidad académica de nuestro Instituto. En mi caso, muchas veces me ha ayudado y orientado por los laberintos de la biblioteca, tanto la física en nuestro edificio como la que no se ve pero existe en el mundo digital, amplio y ajeno. Mi trabajo académico y el de todos mis estudiantes se ha visto beneficiado muchas veces por la intervención de Beatriz en los asuntos relacionados con la bibliografía. No me voy a extender o a agotar los múltiples frentes donde Beatriz ha sido crucial para completar nuestra información astronómica, pero son muchos.

Así que, considero que tenemos en Beatriz a la bibliotecaria que toda institución académica querría tener. Esta carta NO la escribo por petición de nadie, ni de Beatriz siquiera; es el resultado de una reflexión personal que me mueve al reconocimiento y agradecimiento por la dedicación y compromiso inmediatos, puestos por Beatriz cada vez que requerimos de su conocimiento profesional, exitosos siempre hasta donde es posible.

Atentamente,

Dr. Armando Arellano Ferro

**Guía de Funcionamiento Interno del
Comité de Ética e Integridad Científico-Académica
(CEICA) del IA UNAM**

I - Consideraciones Generales

1. **Documentos de Base.** El Comité de Ética e Integridad Académica y Científica del Instituto de Astronomía (IA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (para efectos de esta Guía, Comité), se registró con base en los siguientes documentos:
 - a. [Código de Ética de la UNAM](#) (CodUNAM, Gaceta de la UNAM, 30 de julio de 2015);
 - b. [Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Integración, Conformación y Registro de los Comités de Ética en la UNAM](#) (LinUNAM, Gaceta de la UNAM, 29 de agosto de 2019).
2. **Tipo de Comité.** El Comité es un *Comité de Integridad Académica y Científica* de acuerdo a como se define en LinUNAM/ numeral 11/punto III, es decir, se trata de un Comité especializado, con atribuciones para dictaminar sobre conductas relacionadas con la integridad académica y científica del alumnado, personal académico y personal administrativo del IA relacionado a la actividad científica y académica.

II - Del Comité de Ética e Integridad Académica y Científica

1. Objetivos.

1. Velar por la realización de las tareas y funciones propias del Comité.
2. Velar por la observancia del Código de Ética e Integridad Científico-Académica del IA (CodIA).
3. Contribuir al fortalecimiento de la conciencia y la práctica de la ética científica y académica en la comunidad del IA.

4. Promover y difundir una cultura caracterizada por el respeto y la defensa de los principios y valores contenidos en el CodIA, entre la comunidad y de quienes realicen alguna actividad vinculada.

2. Funciones y atribuciones

De conformidad con LinUNAM/numeral 9, las funciones del Comité son de naturaleza consultiva, dictaminadora, de seguimiento, educativa y normativa. Las funciones y atribuciones detalladas serán las siguientes:

1. Brindar asesoría a la comunidad y autoridades respecto de la aplicación del CodUNAM y del CodIA.
2. Recibir, atender y desahogar los casos relacionados con conflictos de ética e integridad científico-académica que involucren al personal académico, alumnado y empleados universitarios del IA relacionados a la actividad científico-académica.
3. De conformidad con LinUNAM/numeral 9/punto IV, formular recomendaciones y/o un dictamen técnico académico, fundado y motivado por los asuntos que se sometan a la consideración del Comité y hacerlo de conocimiento a la Dirección del IA para que proceda conforme a la legislación universitaria.
4. Formular requerimientos de información a las autoridades del IA para la atención de los asuntos que se sometan a su consideración y el adecuado cumplimiento de las actividades del Comité. En caso de requerir información en posesión de otra instancia universitaria, deberá ser solicitada a través de la Dirección del IA.
5. Impulsar la promoción y difusión de la ética e integridad científico-académica en el IA a través de eventos, cursos, conferencias, circulares y publicaciones.
6. Redactar y actualizar una Guía de Funcionamiento Interno.
7. Redactar y actualizar el CodIA, basándose en el CodUNAM y adaptándolo a las particularidades de nuestro Instituto.
8. Elaborar y entregar un plan de trabajo del Comité al CI cada principio de año.

9. Elaborar y entregar un informe de trabajo del Comité al CI y a la Secretaría Técnica del Comité Universitario de Ética cada fin de año.

3. Integración

1. De los integrantes:

- a. Todos los integrantes del Comité serán miembros del IA.
- b. El Comité se conformará de cuando menos una presidencia, una secretaria y de tres a cinco vocalías, para satisfacer la cláusula 15 del LinUNAM/capítulo II.
- c. Todos los cargos son designados por el CI (capítulo II/cláusula 16 del LinUNAM).
- d. La presidencia y secretaria serán ocupados por miembros del personal académico mientras que para las vocalías pueden también ser estudiantes. (LinUNAM/ numeral 17).
- e. Dado que el IA cuenta con cuatro sedes, las cuales son Ciudad Universitaria (CU), Observatorio Astronómico Nacional (OAN) Tonantzintla (OAN Ton), Ensenada (Ens) y OAN San Pedro Mártir (OAN SPM), el Comité contará por lo menos con:
 - un miembro de la comunidad de investigadores de CU,
 - un miembro de la comunidad de investigadores de Ens,
 - un miembro de la comunidad de técnicos académicos de CU, Ton o Ens,
 - un miembro de la comunidad de técnicos académicos del OAN SPM y
 - un miembro de la comunidad estudiantil del Posgrado en Astrofísica en CU o Ens.

El Comité deberá integrarse con no más de siete miembros.

- f. Para la integración del Comité, se buscará el mejor balance entre inclusión de miembros de las cuatro sedes y miembros de las diversas identidades de género.
- g. De conformidad con LinUNAM/numeral 18, en las sesiones del Comité se podrá invitar a personas externas al Comité, los cuales tendrán sólo derecho a voz pero no a voto.

2. Los miembros del Comité deberán asistir eventualmente a cursos o talleres sobre ética y estar en constante capacitación y actualización.

4. Duración en el Cargo de los Integrantes.

1. De conformidad al LinUNAM/numeral 21:
 - a. Los miembros del Comité durarán en su cargo dos años con posibilidad a una renovación de tal manera que podrán servir en el Comité durante un máximo de cuatro años consecutivos.
 - b. Después de haber servido cuatro años consecutivos, un miembro deberá esperar al menos dos años para volver a ser designado como integrante del Comité.
 - c. La renovación de las y los integrantes será de manera escalonada para evitar una parálisis de las funciones del Comité, de tal manera que cada dos años, al menos un tercio de los y las integrantes tienen que mantenerse y un tercio tienen que renovarse.

5. Operatividad

1. El Comité tendrá sesiones ordinarias periódicas (al menos una vez al mes) y en casos que así lo ameriten, podrá convocar a sesiones extraordinarias.
2. De conformidad con LinUNAM/numeral 22 las sesiones tendrán lugar siempre y cuando estén presentes por lo menos uno de los dos miembros que ocupan la presidencia o secretaría y tres que sean vocales.
3. Los acuerdos y pronunciamientos que emita el Comité podrán presentarse en forma de asesorías, recomendaciones y dictaminaciones, y se tomarán privilegiando el consenso o por mayoría simple de votos. De conformidad con LinUNAM/numeral 19, en caso de empate, el presidente o la presidenta tendrá voto de calidad.
4. El almacenamiento de las minutas y otros documentos de trabajo del Comité se hará en el google drive creado exclusivamente para este efecto. El correo asociado con dicho drive es c_etica@astro.unam.mx. La contraseña asociada la tienen la presidenta o el presidente y el secretario o la secretaria.
5. Los miembros del Comité deberán respetar la protección de datos personales y la confidencialidad de los casos tratados durante y después de su cargo.

6. Los correos dirigidos a la cuenta de correo c_etica@astro.unam.mx son re-dirigidos automáticamente al alias etica@astro.unam.mx, el cual manda los correos a todos los miembros del Comité. La comunicación por correo electrónico entre los académicos y estudiantes del IA y el Comité se hará mediante el correo c_etica@astro.unam.mx.

6. Procedimientos de Asesoría, Recomendación y Dictaminación

1. Se entiende por asesoría la orientación sobre cuestiones de ética científico-académica en general y la interpretación del CodUNAM y CodIA. El Comité brindará asesoría a la comunidad y a las autoridades del IA.
La solicitud de asesoría podrá ser presentada por cualquier integrante de la comunidad o autoridad del IA. Deberá ser por escrito y acompañada de todos los elementos disponibles para su desahogo.
2. Se entiende por recomendación la postura del Comité respecto a hechos específicos que involucren conductas éticas dentro del IA. El Comité emitirá recomendaciones generales o específicas, de oficio o a solicitud en torno a la resolución o aclaración de situaciones en las que exista duda respecto del comportamiento ético que se deba adoptar.
3. Se entiende por dictaminación emitir una opinión o juicio argumentado sobre un caso determinado que se haya presentado al Comité. El dictamen emitido se hace de conocimiento de la Dirección del IA para que proceda conforme a la legislación universitaria.
4. La solicitud de recomendación o dictaminación podrá ser presentada por cualquier integrante de la comunidad o autoridad del IA. Deberá ser por escrito y acompañada de todos los elementos disponibles para su desahogo.
5. El plazo límite para el pronunciamiento del Comité sobre una solicitud de recomendación o dictaminación será de dos meses naturales posteriores a la recepción oficial de la misma. En el caso de que el Comité lo acuerde, se podrá prorrogar hasta por dos meses naturales más la notificación del pronunciamiento. Por lo tanto, en ningún caso el Comité excederá el término de cuatro meses naturales para emitir un pronunciamiento al respecto.

6. Las recomendaciones y dictaminaciones del Comité se harán de conocimiento de las partes involucradas.
7. Cuando se analice y dictamine sobre conflictos donde quienes estén involucrados tengan alguna relación jerárquica, colaborativa, familiar o de amistad con alguno de los integrantes del Comité, éste debe declarar el conflicto de interés. Si un miembro del Comité está directamente implicado en un caso no participará en la resolución y dictaminación del caso.

III Transitorios

Objetivos transitorios

1. Presentar lo relacionado a los objetivos 1-4 al CI del IA y trabajar para su ratificación por parte del mismo.
2. Registrarse ante las autoridades administrativas correspondientes como está estipulado en LinUNAM/numeral 26.

Historial de Revisión

Revisión – 30 junio 2021

Aprobado – 9 septiembre 2020

Modificado – 4 de mayo de 2022